



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMTFELIO

CLAVE: SEM003190

FECHA EXPEDICIÓN 23-agosto-2021

FOLIO TRÁN~~JE~~erno 1deg30**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: TORRES BODET

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: VARIOS PAN

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 153

DAPORTE: 9673.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
MARTES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	SABADO	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p						

EXCEPTO DIA DE TRAGOZOS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Maria de Jesus*

ACEPTO

AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA RUIZ
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso estacional conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y expendio del punto de venta permanente.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.